



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL 27/04/2015.**

Alcalde-Presidente

D. Juan Manuel Salmerón

Escamez. PP

Concejales

D. Antonio Torres Ruiz. PP

Dña. Ana Morales Latorre. PP

Dña. Gloria Moya Rodríguez, PP

D. Ramón Ramos Martínez. PP

D. Juan Portero Martínez. PSOE

Dña. Alicia Portero López, PSOE

D. Antonio Martínez Ruiz, PSOE

Ausentes con excusa:

D. Vicente Sánchez Portero, PSOE.

SECRETARIO

D. Miguel Angel Sierra García.

En el Municipio de Abrucena, a veintisiete de abril de dos mil quince, siendo las veintidós horas y quince minutos bajo la Presidencia de D. Juan Manuel Salmerón Escámez, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, previa convocatoria reglamentariamente realizada por su Alcaldía.

Da fe del acto D Miguel Ángel Sierra García, Secretario de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente para tratar los siguientes asuntos del

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. EXTRAORDINARIA DEL 27/04/2015.

TERCERO.- ACUERDO SOBRE PROPUESTA PARA LA DETERMINACION DE LOS DIAS FESTIVOS LOCALES PARA EL EJERCICIO DE 2016.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

ASUNTOS

PRIMERO.- RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.

En cumplimiento de lo establecido en el ROF se somete a votación la necesidad y urgencia de la Sesión que se celebra con carácter extraordinario y urgente. El Pleno por unanimidad acuerda ratificar la convocatoria.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. EXTRAORDINARIA DEL 27/04/2015.

A propuesta del Sr. Alcalde el presente asunto queda sobre la mesa para su consideración en la siguiente Sesión a Celebrar.

TERCERO.- ACUERDO SOBRE PROPUESTA PARA LA DETERMINACION DE LOS DIAS FESTIVOS LOCALES PARA EL EJERCICIO DE 2016.

Por el Sr. Secretario se informa de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 99/2014, de 10 de junio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015 (BOJA núm. 118, de 20 de junio de 2014).

Según el citado artículo, la propuesta de cada Municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA del citado Decreto, tal y como viene previsto en la Orden de 11 de octubre de 1993, de la Consejería de Trabajo.

A fin de dar cumplimiento al citado trámite, el Pleno por unanimidad acuerda proponer como días festivos locales en Abrucena para el año 2015 los siguientes:

- Sábado, día 19 de marzo de 2016.
- Lunes, día 16 de mayo de 2016.

Del presente acuerdo se remitirá certificación a los efectos legales oportunos a todos los centros y entidades que pudieran estar interesadas, incluido el Instituto de Fiñana por la lógica influencia con los alumnos de Abrucena.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

Fdo.: Juan Manuel Salmerón Escámez.

Fdo.: Miguel Angel Sierra García